

Bases Concursales

DI Postdoctorado Semestre 2-2024

La Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación (VINCI) de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través de la Dirección de Investigación, hace el llamado a doctores y doctoras que deseen integrarse a la universidad en calidad de investigadores (as) postdoctorales y que cuenten con el respaldo de un equipo de investigación de la PUCV que esté realizando investigación asociativa durante el segundo semestre del 2024.

1. Objetivo

Fortalecer la **actividad científica asociativa** en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, apoyando líneas de investigación a través de la atracción de investigadores e investigadoras postdoctorales.

2. Requisitos de los postulantes

2.1 Postdoctorante:

El o la postulante debe conocer las bases del concurso FONDECYT Postdoctorado 2025, y cumplir con los requisitos ahí establecidos, los cuales, deben ser considerados y mejorados para postular al concurso FONDECYT Postdoctorado 2026.

- El (la) postdoctorante deberá **preparar una postulación** siguiendo los lineamientos dados por el Concurso FONDECYT de Postdoctorado 2024.
- Los (las) postulantes al postdoctorado deben ser chilenos(as), o extranjeros(as) con **residencia en Chile**. De adjudicarse el concurso, los extranjeros residentes deberán poseer la iniciación de actividades ante el servicio de impuestos internos, al momento de firmar el convenio DI Postdoctoral. El no poseer inicio de actividades, ante el SII, a la fecha de firma de convenio, la postulación adjudicada quedará fuera del concurso, irrevocablemente.

2.2 Patrocinante:

La postulación deberá ser patrocinada por un **equipo de académicos con trayectoria y capacidad para desarrollar investigación asociativa**. Esto podrá ser respaldado por: (a) proyectos internos o externos, (b) publicaciones previas entre los integrantes del equipo (c) compromiso escrito de los académicos y académicas que constituyen el grupo de investigación, (d) Presentar evidencia de relación de investigación o colaboración con un programa de posgrado, de preferencia de Doctorado.

El grupo de investigadores/as patrocinantes debe estar formado por al menos **tres** académicos y/o académicas de planta **jerarquizada** o **asociados(as)**, sin restricción de unidades académicas, facultades o centros de investigación de pertenencia. Un académico o una académica deberá ser el /la Director (a) del equipo Patrocinante, y deberá ser la persona que patrocinará la postulación al concurso Fondecyt Postdoctorado 2026.

Será deseable que el equipo de investigadores (as) posea equilibrio de género entre sus participantes, directores (as) y coordinadores (as). En caso de empate en adjudicación, se privilegiará el grupo que cumpla con perspectiva de género.

Todos (as) los y las integrantes del grupo de académicos que declaran investigación asociativa deben estar al día de rendiciones y compromisos derivados de cualquier concurso anterior de la VINCI.

El equipo patrocinante deberá respaldar desde su Unidad Académica, que existe el espacio y las condiciones para la integración del investigador (a) postdoctoral. Se proveerá una carta tipo para tal propósito junto a estas bases.

3. Financiamiento

3.1 El monto de financiamiento para este concurso será de \$1.720.000 bruto mensual, por un máximo de 18 meses. El pago se efectuará tras la presentación de una boleta de honorarios, con la retención vigente indicada por el Servicio de Impuestos Internos.

3.2 Hito de cumplimiento: A los 8 meses de ejecución del proyecto, el o la postdoctorante deberá presentar un certificado de postulación al Concurso Postdoctorado de FONDECYT 2026. **El no cumplimiento de este hito implicará el término inmediato de su convenio de desempeño.**

4. Contenido de la Postulación

Las postulaciones se realizan ÚNICAMENTE vía [este](#) Formulario de Postulación. **NO se aceptarán** archivos enviados por correo electrónico.

- **Identificación del proyecto:** título, palabras claves y resumen.
- Identificación del grupo de estudio de la ANID al que pertenece el proyecto.
- Trayectoria Personal (2 páginas) y documentos que respaldan su trayectoria (Fotocopia simple del grado de Doctor más documentación, vinculada a la página de anexos (*link de descarga disponible en la web*)).
- Formulación de la propuesta:
 - Planteamiento del problema, descripción de los objetivos, metodología y resultados esperados. (1 página)
 - Formulación: descripción de los fundamentos teóricos-conceptuales y estado del arte, pregunta (s) de investigación o hipótesis, objetivos, metodología, plan de trabajo y novedad científica o tecnológica de la propuesta (10 páginas).
- Carta de pronunciamiento del Director (a) del equipo patrocinante donde explicita la sinergia entre sus líneas de investigación y la del (a) postulante.
- Carta de apoyo del Director(a) del equipo patrocinante indicando la disponibilidad de espacios dentro de su Unidad Académica. (*link de descarga disponible en la web*).
- Sugerencia de evaluadores (**en el formulario Google de postulación**).

5. Evaluación

- 5.1 Las postulaciones serán inicialmente revisadas de acuerdo a su pertinencia en este concurso. La falta de documentación como Cartas de Apoyo del equipo patrocinante serán causal **irrevocable de inadmisibilidad**.
- 5.2 La calidad científica y viabilidad de la propuesta será evaluada por 2 evaluadores (as) expertos (as). La trayectoria del postulante será evaluada por el equipo de analistas de la DI.
- 5.3 La evaluación incluirá la calidad científica y viabilidad (70%) de la propuesta, y el CV (30%) del postulante de acuerdo a criterios postdoctorado de FONDECYT (Trayectoria académica, Publicaciones y Vinculación con la sociedad).

6. Compromisos

- 6.1 Postular al Concurso Postdoctorado de FONDECYT 2026 (ANID) patrocinado por la PUCV.
- 6.2 Colaborar con el equipo de investigación asociativo que le estará patrocinando, y las unidades académicas o centros a los que pertenecen, en aspectos de investigación o de cualquier otro tipo académico requerido durante los 18 meses de ejecución del proyecto.

- 6.3 **Dos artículos publicados o aceptados** en revistas Web of Science (WoS) de las colecciones Citation Index Expanded (SCI-EXPANDED), Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts & Humanities Citation Index (A&HCI) o Scopus. Al menos 1 artículo deberá estar en las categorías de cuartil 1 y/o 2 (Q1-Q2) en conformidad con la categorización Web of Science o Scimago Journal Rank. Los artículos deberán corresponder a aquellos que reciben incentivos señalados en el Programa de Fortalecimiento e Incentivo a la Investigación vigente al momento de la fecha de firma del convenio de desempeño. Todas las publicaciones deberán tener afiliación única nacional a la **"Pontificia Universidad Católica de Valparaíso"**.
- 6.4 Los proyectos deberán ser ejecutados **presencialmente** en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. El (la) posdoctorante podrá realizar estadías en Chile o en el extranjero por un periodo no superior a 3 meses con autorización del equipo de profesores (as) patrocinantes y de la VINCI.
- 6.5 Participar en eventos de investigación promovidos por la VINCI, y aceptar ser evaluador de proyectos u otros instrumentos internos de la VINCI cuando le sea solicitado.
- 6.6 El (la) postdoctorante deberá tener **dedicación exclusiva al proyecto**, aunque podrá desarrollar otras actividades de investigación, académicas, o de difusión de su trabajo de investigación por un máximo de 6 horas semanales (todas vinculadas a la PUCV). Lo que deberá informar a la Dirección de Investigación.
- 6.7 Entregar los informes solicitados por la VINCI de acuerdo al convenio de ejecución del postdoctorado.

7. Beneficios

La PUCV a través de la DI se compromete a proveer al (la) investigador (a) postdoctoral un sueldo mensual de \$1.720.000 (brutos), durante 18 meses a partir del 5 de Octubre de 2024. Los (las) postdoctorantes podrán acogerse a los beneficios del programa vigente de incentivos a la productividad en investigación, creación e innovación.

En cuanto se publique el fallo del concurso, se procederá a redactar el Convenio de desempeño cuando el o la postdoctorante acepte la adjudicación, y los profesores patrocinantes firmen su compromiso de patrocinante.

8. Fechas

Postulaciones: Desde el 20 de Agosto hasta el 12 de septiembre de 2024

Fallo: 11 de octubre de 2024

Inicio: 15 de Octubre de 2024

Consulta de Bases: Hasta el 12 de septiembre de 2024 a Andrés Crespo, al correo andres.crespo@pucv.cl, hasta las 12:00 hrs.

Los informes de Avance y Final, deberán ser entregados el 30 de Marzo 2025, y el 15 de Diciembre de 2025, respectivamente, en formato provisto por la Dirección de Investigación.

9. Aceptación de las bases

Por la sola presentación del archivo de postulación, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

10. Interpretación

Le corresponderá al vicerrector de la VINCI resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente a la Directora de investigación.

